



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

18 OCT 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL GACMA
ALEXANDER VÍAZ PINEDÓ

Decreto de Alcaldía N° 15 -2013-MPC-AL

Callao, 18 OCT. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Vistos: el Memorando N° 718-2013-MPC-GGPM, de fecha 17 de octubre del 2013, de la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, y el Informe N° 1360-2013-MPC-GGPM/GCA, de fecha 15 de octubre del 2013, de la Gerencia de Control Ambiental; y,

Considerando:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 099-2013, de fecha 4 de octubre del 2013, se aprueba la implementación del "Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos 2013", denominado Callao Saludable, en la jurisdicción correspondiente a la Municipalidad Provincial del Callao y el Plan de Trabajo para la implementación del Programa, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF;

Que, el punto 3 del citado Acuerdo, faculta al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, modifique el Plan de Trabajo del Programa, en caso existan dificultades o inconvenientes al ejecutarse las actividades, con la finalidad de cumplir la meta fijada;

Que, a través del Informe N° 1360-2013-MPC-GGPM/GCA, la Gerencia de Control Ambiental señala que habiéndose iniciado la implementación del "Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos 2013", denominado Callao Saludable, se ha visto necesario, después de la ejecución de la primera fecha de la actividad en mención, la modificación de la ruta de la Ciclovia Recreativa, toda vez que en su desarrollo se notó la complejidad de la circulación, al momento de las vueltas en las curvas, tomando en cuenta que muchos de los participantes son niños, por lo que en salvaguarda de la integridad física de los participantes y su seguridad propone reformular la ruta comprendiendo la nueva ruta la Av. Alejandro Bertello, en el sentido desde la Av. Santa Callao hasta la Av. Tomás Valle;

Que, en consecuencia, es necesario proceder a la modificación de la ruta de la Ciclovia Recreativa, conforme a lo propuesto por la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobar, la modificación de la ruta de la Ciclovia Recreativa, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 099-2013, de fecha 4 de octubre del 2013, que implementa el "Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos 2013", denominado Callao Saludable, comprendiendo la nueva ruta la Av. Alejandro Bertello, en el sentido desde la Av. Santa Callao hasta la Av. Tomás Valle, Callao.

Artículo 2.- Encargar, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente en coordinación con la Gerencia General de Transporte Urbano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE